



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD D SEVILLA

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	
<b>DEPARTAMENTO</b> INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> PERFIL DOCENTE: INGENIERÍA DE MATERIALES (GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO) PERFIL INVESTIGADOR: ANÁLISIS DE (NANO)MATERIALES CERÁMICOS FUNCIONALES POR MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN Y TOMOGRAFÍA DE SONDA ATÓMICA		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 12/02/2021	<b>B.O.E.</b> 17/02/2021	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/73/21

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos


Sevilla, a 29 de marzo de 2021

**Presidente/a,**

Firmado por GARCIA ROJA  
RAFAEL -  
Fecha: 29/03/2021 13:23:03 CEST

Fdo.: Rafael García Roja

**Vocal Secretario/a,**

 Fecha:  
2021.03.29  
13:08:26 +02'00'

Fdo.: Teresa Ben Fernández

**Vocal primero/a,**

Firmado por  
ALEJANDRO UREÑA  
FERNANDEZ el día  
29/03/2021 con un  
certificado  
Fdo.: Alejandro Ureña Fernández

**Vocal segundo/a,**

Firmado con Autofirma el  
día 29/03/2021 con un  
certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

Fdo.: Antonio Gabriel Paúl Escolano

**Vocal tercero/a,**

 Firmado digitalmente  
por M. Pilar Villar Castro  
Fecha: 21.03.29  
13:00:47 +02'00'

Fdo.: Pilar Villar Castro



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Criterios establecidos:**

**A) Historial académico, 5 puntos**

Se valorará:

1. Historial académico.
2. Premios, becas y ayudas recibidas.
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

**B) Historial y experiencia docente, 20 puntos**


Se valorará:

1. Actividad docente, participación en proyectos de innovación docente, publicaciones docentes, participación en congresos docentes, dirección de trabajos de fin de estudios (carrera, grado y master).
2. Participación en cursos de formación del profesorado.
3. Otros méritos docentes relevantes.

**C) Historial y experiencia investigadora, 25 puntos**

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportación de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán en orden decreciente de relevancia:

1. Trabajos de investigación publicados en revistas contenidas en base de datos internacionales (principalmente en *Journal Citation Reports*<sup>®</sup>).
2. Participación en proyectos de investigación.
3. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
4. Desempeño de puestos en el entorno científico.
5. Estancias en universidades y centros de investigación nacionales o extranjeros de relevancia internacional.
6. Becas y ayudas recibidas para el desarrollo de la investigación.
7. Libros, monografías y capítulos de libros.
8. Otros méritos de investigación relevantes.

  
Fecha:  
2021.03.2  
9 13:09:07  
+02'00'

Firmado por Rafael García Roja el día  
29/03/2021 con un certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

Firmado por  
ALEJANDRO UREÑA  
FERNÁNDEZ el día  
29/03/2021 con un

Firmado con Autofirma el día  
29/03/2021 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

M. Pilar  
Villar Castro   
Firmado digitalmente  
por M. Pilar Villar Castro  
Fecha: 2021.03.29  
13:01:12 +02'00'



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**D) Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad, 12 puntos**

Se valorará:

1. Patentes concedidas.
2. Dirección y participación en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas o instituciones.
3. Premios relacionados con Empresa de Base Tecnológica
4. Otros méritos.

**E) Historial y experiencia en gestión universitaria, 3 puntos**

Se valorará:

1. Cargos de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
2. Pertenencia a órganos colegiados a nivel Universidad, Centro y Departamento.
3. Otros méritos.

**F) Capacidad para la exposición y el debate: 10 puntos**

**G) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, 10 puntos**

Se valorará:

1. Experiencia docente adecuada al perfil exigido.
2. Temario a desarrollar y planteamiento programático.
3. Afinidad del programa de la asignatura propuesto con el plan de estudios y el perfil profesional.
4. Metodología docente, sistema de seguimiento y evaluación de competencias propuesto.

**H) Adecuación de los proyectos docentes e investigador, 10 puntos**

Se valorará:

1. El grado de innovación, originalidad y complejidad de los proyectos docentes y de investigación propuestos.
2. Las aplicaciones prácticas del proyecto investigador propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.
3. Adecuación del proyecto docente al marco legislativo y normativo nacional y europeo.

**I) Otros méritos, 5 puntos**

Fecha:  
2021.03.29  
13:09:47 +02'00'

Firmado por ALEJANDRO  
UREÑA FERNÁNDEZ el día  
29/03/2021 con un

Firmado por Rafael García Roja el día  
29/03/2021 con un certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

Firmado con Autofirma el día  
29/03/2021 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

M. Pilar  
Villar Castro

Firmado digitalmente  
por M. Pilar Villar Castro  
Fecha: 2021.03.29  
13:01:34 +02'00'